



DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILJO

CLAVE: SEJ002485

FOLIO TRÁMITE: 474,883

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 UBICACION: SANTA ROSALIA.  
 COLONIA: LA SOLEDAD  
 CALLE CRUCE 1: ANDADOR LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS TACOS DE COMAL  
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

28-enero-2022

EXTERIOR: 956 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022 IMPORTE: \$0.00

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00-17 p	A: 12:00-17 a	VIERNES	SI	DE: 08:00-47 p	A: 14:00-47 a
MARTES	SI	DE: 06:00-47 a	A: 12:00-47 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00-47 a	A: 12:00-47 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00-47 p	A: 12:00-47 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00-47 p	A: 12:00-47 a
JUEVES	SI	DE: 06:00-47 p	A: 12:00-47 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chavez

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaxco Mario Torre M.

ACEPTO TORRES MEDINA MARIO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productivas de contrabando y piratería.
- El manejamiento e almacenaje del permiso a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.